



**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 54-810-4089-001-2022-00001-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial de la señora Maritza Ortega Rondón operadora de Centro de conciliación e Insolvencia Asociación Manos Amigas informando del desistimiento del proceso de Insolvencia presentado por SARA INÉS AVELLANEDA AREVALO. Sírvase disponer.

Cúcuta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Nelcy Mendoza Parada

NELCY MENDOZA PARADA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBÚ

Cúcuta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBÚ

Cúcuta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la doctora Maritza Ortega Rondón, en su calidad de Operadora de Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS de la ciudad de Cúcuta N.S., dentro del proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de la señora SARA INES AVELLANEDA AREVALO C.C. N° 37.179.251, donde comunica que se profirió auto donde se admite el retiro del proceso de negociación de deudas de fecha 23 de febrero de 2024.

Revisadas las actuaciones dentro del expediente de la referencia se registra que con fecha veintitrés (23) de marzo del dos mil veintitrés (2023) se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución, la cual fue suspendida en razón del proceso de reorganización de pasivos, ahora bien, con la comunicación del retiro del proceso de negociación de deudas realizado por la aquí demandada, se ordena levantar la suspensión de la ejecución y se seguirá con el curso del proceso.

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: REANUDAR el proceso ejecutivo seguido por EDUFACTORING S.A.S. en contra de SARA INES AVELLANEDA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.179.251, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR a la parte ejecutante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

SAÚL ANTONIO MEDINA ESTUPIÑAN
JUEZ



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TIBÚ**

El presente auto se notifica por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO hoy (19) de MARZO de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

La secretaria,

NELCY MENDOZA PARADA

Firmado Por:

Saul Antonio Medina Estupiñan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tibu - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed645901f799774401300b522a33a4e9e0ec4d8ebbaca265467a13966085767**

Documento generado en 18/03/2024 06:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>